Resolución Ejecutiva Regional N° 056 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 09 ENE 2019

CONSIDERANDO:

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar al Sr. Manuel Baltazar Rodríguez Romero en el cargo de Asesor II del Despacho de Gobernación del Gobierno Regional de La Libertad, debiendo encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD V°B° SECRETARÍA GENERAL

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Sr. MANUEL BALTAZAR RODRÍGUEZ ROMERO,** en el cargo de Asesor II del Despacho de la Gobernación del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionario de confianza.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpf

REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL